



"Año del Buen de Servicio al Ciudadano"

00121

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0120 - 2017- AL-MDCA**

Cerro Azul, 19 de Setiembre del 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL.**

**VISTO:** Oficio (M) N° 11-2017-INGEMMET/DDV, de fecha de 18 de Agosto de 2017, por incorporación mayores Fondos transferidos por el Instituto Geológico Minero - INGEMMET a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. N° 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2016-MDCA de fecha 31 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul - Cañete para el Año Fiscal 2017;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, constituye modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: Los créditos suplementarios y las transferencias de partidas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso "a", numeral 5.2 artículo 5° del anexo 2 de la Directiva para la Ejecución presupuestaria, es necesario efectuar una modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, vía Crédito Suplementario, que incrementa el Presupuesto Institucional de Apertura tanto de ingresos como gastos, por la previsión de ingresos correspondiente a la fuente de financiamiento: Recursos Directamente recaudados (Rb 09);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0102-2017-INGEMMET/PCD, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del sector público que comprenden distribución del derecho de Vigencia y Penalidad vigente Año Fiscal 2017, a favor de los Gobiernos Locales;

Que, mediante Oficio (M) N° 011-2017-INGEMMET/DDV, de fecha de 18 de Agosto de 2017, la Gerencia de Presupuesto y Planificación, solicita la aprobar la modificación presupuestaria en el nivel institucional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De conformidad con lo prescrito en las normas indicadas, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades y contando con los vistos de la Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Subgerencia de Contabilidad y de la Gerencia de Planificación - Presupuesto o la que haga sus veces;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE,** la incorporación mayores Fondos transferidos por el Instituto Geológico Minero – INGEMMET a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, la incorporación de un Crédito Suplementario (Tipo 002) en el presupuesto institucional de la

000121



Municipalidad Distrital de Cerro Azul, al mes de Setiembre para el Año Fiscal 2017 por mayores fondos recibidos, hasta la suma de S/ 22 043.00 (Veintidós Mil Cuarenta y Tres y 23/100 Soles), en la fuente de Financiamiento 2 Recursos directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESO:**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO.** 2 Recursos directamente Recaudados

**RUBRO:** 09 Recursos directamente Recaudados

Clasificador de Ingreso/Monto: 1.5.1 2. 2 1 Derecho de Vigencias y Minas S/ 22 043.00

**Monto total de Ingresos:** S/ 22 043.00

**EGRESO:**

**Proyecto:** 6000046 Elaboración de Expediente Técnicos, Estudios, Perfiles y

Liquidaciones de Obras

**GASTOS DE CAPITAL**

6. Adquisición de Activos No Financieros S/ 22 043.00

**TOTAL PLIEGO** S/ 22 043.00

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Setiembre.

**ARTICULO TERCERO.-** Transcribese la presente a la Gerencia Municipal y al Área de Contabilidad y Gerencia de Planificación y Presupuesto a fin de mantener actualizada la información Presupuestal.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGUESE,** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas pertinentes.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER,** que la Sub Gerencia de Imagen Institucional realice la publicación en el Portal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE,

000120